

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 6.838 · 2025

LEY 6838

Boletín Oficial, 20 de octubre de 2025 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Ley 6838

LEY N.° 6838 Buenos Aires, 11 de setiembre de 2025 La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sanciona con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1°. Se instituye en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 4 de diciembre de cada año como “Día de la Persona Trasplantada”.

ARTÍCULO 2°. El Poder Ejecutivo, durante el mes de diciembre de cada año, podrá difundir información y promover actividades para la concientización acerca de los derechos de las personas trasplantadas.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese, etc. Muzzio - Schillagi



VEREDICTA LEYES

Ley 6838. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).